
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

En autos caratulados: STIVAL, NESTOR EDUARDO s/Ausencia Con Presuncion De Fallecimiento; (CUIJ 21-01126749-9) que tramita por ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (Sala IV) de la ciudad de Rosario (Santa Fé) a cargo del Dr. Juan J. Bentolila, Pte. de Cámara; Secretaria de la Dra. Ma. Laura Gervasoni, se ha ordenado hacer saber que se ha dictado el siguiente Acuerdo: N° 269 - ROSARIO, 11 de Septiembre de 2024. Por ello, la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada, RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación deducido a fs. 361 por la defensora de oficio, contra la Sentencia N° 770, de fecha 18.11.2021, obrante a fs. 353 y ss., con costas. II) Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50% de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. III) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (AUTOS: STIVAL, Néstor Eduardo s/Ausencia con presunción de fallecimiento, Expte. N° 305/20229 CUIJ N° 21-01126749-9). Fdo. Dres. Juan J. Bentolila, Marcelo J. Molina y Gerardo F. Muñoz (art. 26 LOPJ), camaristas, Dra. Ma. Laura Gervasoni, secretaria. Dra. Ana Paula Barthaburu, prosecretaria.

\$ 50 529694 Oct. 29

Por disposición de Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, a cargo de los doctores Gerardo F. Muñoz, María de los Milagros Lotti y Oscar R. Puccinelli, Secretaría del Dr. Alfredo Farías, se hace saber que en los autos MARISTANY HORACIO CESAR Y OTROS c/TOLEDO RAUL HUMBERTO s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-00806247-9 se ha resuelto el 02/08/2024 por Acuerdo N° 223 rechazar los recursos deducidos por el defensor de oficio, confirmar la sentencia de primera instancia, y que las costas de esta instancia son a cargo de la demandada (art. 251, CPCC), siendo soportadas provisoriamente por la actora, en los mismos términos que fijó la sentencia de grado, regulándose los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieren a primera (art. 19, ley 6767). Los presentes deberán publicarse por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Ana Paula Barthaburu, prosecretaria.

\$ 100 529807 Oct. 29 Oct. 31

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario Dra. Sabina Sansarricq hace saber que en los autos: OCAMPO, ABRIL RENATA s/Medida de Protección

Excepcional; CUIJ N° 21-23587921-9 se ha ordenado notificar a la Sra. Melisa Natalí Ocampo D.N.I N° 32.300.465 mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: N° 3125. ROSARIO, 14 de Octubre de 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Privar de la responsabilidad parental a Melisa Natalí Ocampo, DNI 32.300.465 sobre sus hija Abril Renata Ocampo, DNI 58.100.777. 2) Otorgar la tutela de Abril Renata Ocampo, DNI a Lorena Elisabet Ocampo, DNI 25.322.753, quien deberá aceptar el cargo ante la Actuaría. Notifíquese por cédula. Comuníquese a la Defensoría General Civil (art. 103 CCyC) y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circ. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Jueza) El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el sr. Juez de trámite. Dra. Marcyniuk, Secretaria de vulnerabilidad.

S/C 529825 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición de las Sras. Juezas del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de la ciudad de Rosario: Dra. Andrea Brunetti, Dra. Gabriela Topino y Dra. Valeria Vittori, secretaria de la autorizante se hace saber que por Resolución N° 01 de fecha 1° de octubre de 2024 se ha dictado lo siguiente: EL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 7 DE ROSARIO, RESUELVE: 1.- Ordenar la destrucción de toda documentación acompañada hasta el día 30 de diciembre de 2013 de expedientes ubicados en el Tribunal, en poder de las partes o bien que fueron remitidos al Archivo General. 2.- Fijar como fecha de retiro por la parte que tenga interés en la documentación que acompañara oportunamente, podrá se retirada de este Tribunal hasta el día 1 de noviembre de 2024 inclusive, por la Secretaría que corresponda debiendo presentar un escrito con su petición y el correspondiente recibo. 3.- Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en la mesa de entradas de este tribunal, así como se enviará una comunicación al Colegio de Abogados de Rosario, Caja Forense y Caja de Jubilaciones para que sea fijada en las oficinas de atención al público y remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Andrea Mariel Brunetti (Jueza) Dra. Gabriela Topino (Jueza) Dra. Valeria Vittori (Jueza) y Dra. María Florencia Martínez Belli (Secretaria). Rosario, 21 de octubre de 2024. Gabriela Reschini, prosecretaria.

S/C 524842 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 Dra. Valeria Vittori Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados TORREN, STEVEN IBRAIN PAYA s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ N° 21-11427677-1, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. MARÍA ALEJANDRA UNREIN D.N.I. 26.978.412 la siguiente resolución: N° 3672 Rosario, 18 de octubre de 2024 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción respecto de Steven Ibrain Payá Torren D.N.I. 57.782.209 nacido en fecha 7 de mayo de 2019 hijo de José Sixto Torren D.N.I. 28.525.033 (fallecido) y María Alejandra Unrein D.N.I. 26.978.412 mediante disposición Administrativa N° 100 de fecha 7 de mayo de 2024; 2) Atento el vencimiento del plazo máximo de vigencia de la Medida de Protección Excepcional adoptada, operado en fecha 16 de septiembre de 2024, intímese a la Dirección Provincial a fin de que presente la Resolución Definitiva; 3) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo, a los fines del artículo 38 de la Ley 12.967. 4) Notifíquese a la DPPDNAYF, a la progenitora y a la Defensoría

General. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Vittori (Jueza) Dra Bottini (Secretaria). Rosario, 21 de octubre de 2024.

S/C 529843 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, y dentro de los autos MIGUEZ MONICA MARIA c/MUNICIPALIDAD DE ROSARIO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ N° 21-11866498-9, se notifica a los herederos de don ALFREDO CACCIAGIONI, del decreto dictado en fecha 08 de Octubre del 2024 que expresa ... Desígnese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPC para el día 26 de NOVIEMBRE del 2024 a las 12.00 horas. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y POR EDICTOS. Fdo. Dr. Ignacio Aguirre (Juez) Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria). Rosario, de Octubre de 2024.

S/C 529770 Oct. 29 Oct. 31

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario Dr. Ricardo Dutto hace saber que en los autos: NUÑEZ, EZEQUIEL Y NUÑEZ, CLAUDIA s/Medida de Protección Excepcional; CUIJ N° 21-11369322-0, se ha ordenado notificar a la Sra. CARINA BEATRIZ GONZALEZ D.N.I. N° 30.855.338 mediante edictos la resolución N° 927, transcribiéndose a continuación la misma: N° 3054 del 02/10/24. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Disponer la continuidad de la intervención de la Dirección Provincial a través del Programa de Autonomía Progresiva y/o Programa de Acompañamiento de Egreso para Jóvenes sin cuidados parentales o el que en el futuro lo reemplace de conformidad con la Ley 27.364, respecto a Ezequiel Gastón Claudio Núñez, DNI 48.606.830. 2) Dictar la privación de responsabilidad parental de Claudio Ramón Núñez, DNI 23.676.760 y de Carina Beatriz González, DNI 30.855.338 respecto de Ezequiel Gastón Claudio Nuñez, DNI 48.606.830.3) Notificar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circ. Insértese y hágase saber. Insértese y hágase saber. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Jueza de trámite en suplencia). El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el sr. juez de trámite. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

S/C 529824 Oct. 29 Oct. 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, Santa Fe, en los autos caratulados SAGASTI, LUCAS MATIAS s/Quiebra; CUIJ 21-02965052-4, ha dispuesto lo siguiente: ROSARIO, 18/04/2024: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar concluida la quiebra de LUCAS MATÍAS SAGASTI DNI 37.772.340 por inexistencia de acreedores con costas a su cargo en los términos expuestos en los considerandos (Arts. 229 en función del art. 226 LCQ,); 2. Regular los honorarios profesionales de Sindicatura CP

María Gabriela Turich en la suma de \$ 623.500,46, y al patrocinante del fallido peticionante de la quiebra Dr. Esteban Nicolás Cattaneo en la suma de \$ 267.214,48, con más IVA en caso de corresponder según la situación fiscal de cada profesional que deberá ser acreditada en autos. 3. Previo, a la efectivización de los efectos de la conclusión no liquidativa de este proceso, deberá acreditarse en autos el pago de aportes de ley, sellados (36 inc. 6 y 35 inc. a), honorarios y todo otro gasto del proceso los que serán garantizados con los fondos obrantes, de conformidad con lo expuesto precedentemente (art. 229, segundo párrafo, última parte en función del art. 226 segundo párrafo LCQ). 4. Requiérase a la Sindicatura que informe en el plazo de cinco días la suma que corresponde a aportes jubilatorios y lasa de justicia a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente. Se reitera que deberán considerar los fondos que obran depositados en la cuenta abierta para estos autos N° 52478063 del Banco Municipal de Rosario. 5. Una vez cumplimentado lo ordenado en el apartado 4. hacer cesar los efectos personales y patrimoniales de la quiebra (arts. 88, 107, 236 y concordantes LCQ). Levantar la inhibición general de bienes y demás medidas restrictivas que pesan sobre el fallido de acuerdo a la sentencia declarativa de quiebra. Líbrense los despachos pertinentes oportunamente a cargo del fallido. 6. Hacer cesar los efectos procesales del fuero de atracción, por haber concluido la presente quiebra, debiendo restituirse los expedientes que hubieren venido ad effectum videndi o para radicarse por fuero de atracción a sus tribunales de origen. 7. Anoticiar al RPU Tal diligencia será despachada vio electrónica por Secretaría. 8. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo dispone el art. 89 en función del art. 229 LCQ. Líbrense a cargo del fallido. Insértese, regístrese y hágase saber. (Autos: Sagasti Lucas Matías s/Quiebra, registrado bajo el CUIJ 21-02965052-4). Dra. MARIANELA MAULIÓN SECRETARIA. Dr. MAURO R. BONATO JUEZ.

S/C 529637 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: CIVICO VANESA s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ 21-02982262-7 mediante Resolución N° 1145 de fecha 17/10/24, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de VANESA CIVICO, DNI N° 31.068.868, con domicilio real y legal en calle Gaboto 2119 de Rosario. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 3) Ordenar la inhibición general de la fallida, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina, (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, ofíciase al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad de la fallida, en todo el país y al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre de la fallida. 4) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 5) Intimar a la deudora para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 8) Interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficiar al Correo Oficial S.A. y a las empresas Andreani S.A. y Oca S.A. 9) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de

Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si la fallida es actora o demandada o tercera con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual), en tal caso, si corresponde, se ordene la remisión a este Juzgado y, si no corresponde tal remisión, se ponga constancia en los respectivos expedientes. Los oficios deberán ser remitidos por la secretaría vía correo electrónico, haciéndole saber al oficiado que es innecesario responder si la fallida no es parte de ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 10) Hacer saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 11) Desapoderar a la fallida de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiriera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 12). Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de síndico a sus efectos designase la audiencia del día 30 de octubre de 2024 a las 10hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo de la deudora. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida —que comprenderá sólo los rubros generales— y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio de la fallida, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Placer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber a la fallida que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 22 de Octubre de 2024. Dra. Patricia A. Beade, Secretaria Subrogante.

S/C 529737 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. María Fabiana Genesio, Secretaría de la Dra. Verónica A. Accinelli, dentro de los autos caratulados: MENOTTI, MIRIAM SILVANA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02966246-8, se ha dispuesto hacer saber que mediante proveído de fecha 3 de septiembre del 2024, se tuvo por presentado el proyecto de distribución de fondos. A mayor abundamiento se transcribe el decreto que ordena la presente publicación: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Hágase saber a los interesados que el mismo se readecuará una vez se cumplimente el trámite del art. 272 de la LOO. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. A la regulación de honorarios, autos. Los presentes deberán ser publicados por el término de 2 (dos) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Se deja constancia que el presente estará exento del previo pago de aranceles y sellado y será sin cargo en virtud de lo estipulado por los artículos 182 y 273 inc. 8) de la Ley 24.522. Rosario, 8 de

Octubre del año 2024. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

S/C 529735 Oct. 29 Oct. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Fabián Bellizia, Secretaría de la Dra. Elisabet Caria Felippetti, en los autos caratulados CENTURION RAMONA LIDIA c/CENTURION, JUAN ROSENDO y Otros s/Incidente legitimo abono, CUIJ 21-01483711-3, se ha dispuesto en los términos del art. 597 del C.P.C.C, citar a comparecer a derecho a los herederos de Juan Rosendo Centurion, DNI N° 6.052.905, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales en un lugar habilitado para tal fin por el término de 5 días y bajo los apercibimientos de ley. Los edictos se publicarán en forma gratuita (Art. 335 del CPCC) por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Elisabet Carla Felippetti, Secretaria Subr..

\$ 50 529810 Oct. 29 Oct. 31

Se hace saber que en los autos caratulados STELLA, GILDA FERNANDA c/YACOMOZZI, JORGE EUGENIO s/Demanda Ejecutiva; CUIJ N° 21-13929169-4, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 8 de Rosario, iniciados contra el demandado: Sr. Jorge Eugenio Yacomozzi (D.N.I. N° 11.544.369), se han dictado los siguientes decretos: Rosario, 30 de abril de 2024. Por recibidos, continúen según su estado. Resérvese por secretaría el sobre de documental. Fdo. Dra. María J. Casas (secretaria). Y: Rosario, 4 de junio de 2024. Ampliando el decreto que antecede, hágase saber que los presentes autos fueron recibidos atento a que los autos caratulados: YACOMOZZI, Jorge Eugenio s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02974960-1), se encuentran tramitando por ante estos estrados y hallándose el presente pleito comprendido dentro de las acciones contempladas en el art. 2336 CCyC, según interpretación que ha efectuado la CSJN in re Vilchi de March, María Angélica y Otros c/PAMI (INSSJP) y Otros s/Daños y perjuicios; (08.09.2015, publicado en La Ley 2015-E, 454 con nota de Eduardo Sodero) y la CSJ de Santa Fe in re Consorcio de propietarios edificio de calle Catamarca c/Rivero, Hugo Victorio y Gauna, Juan Carlos - Ejecutivo - Sobre competencia; (27/10/2015, AyS t. 265 Ps. 458/459) y Espíndola, Silvia Edith c/Gacio, Delfino José y Otros - Cobro de pesos laborales - Sobre competencia; (01/03/2016, AyS t. 267 ps. 220/222), en los que -pese a la literalidad de dicha norma- ha aceptado la vigencia del fuero de atracción, hágase saber a las partes que los autos radican ante este Juzgado y que intervendrá el suscripto. En función del estado de autos, se decreta: cítese y emplácese a los herederos de Jorge Eugenio Yacomozzi a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597 C.P.C.C.). Fdo. Dra. María J. Casas (Secretaria); Dr. Luciano D. Juárez (Juez).

\$ 150 529691 Oct. 29 Oct. 31

Se notifica por el presente al Sr. Gabriel Carlos Hanna, D.N.I. N° 21.885.235, con domicilio desconocido, dentro de los autos caratulados KINE ESTETIC S.R.L. c/HANNA, GABRIEL CARLOS s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02958157-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de

Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fernando Alejandro Mécoli (Juez), secretaría de la Dra. Sabrina Rocci (Secretaria Subrogante), de la siguiente providencia: Rosario, 14 de Octubre de 2024. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Fernando Mecoli (Juez); Dra. Sabrina Rocci (Secretaría).

\$ 50 529777 Oct. 29 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Maximiliano Cossari se cita y emplaza a los herederos de los Sres. Tiburcio Galiano, Pablo Clodomiro Galiano, Esteban Galiano y de las Sras. Reyes Herrera, Viviana Benedicta Galiano, Elsa Casiana Galiano y Julia Eulogia Galiano para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley, en los términos del Art. 597 CPCC. Asimismo se cita y emplaza a idénticos fines al codemandado Galiano Floro Conrado conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPCC. Todo dentro de los autos: ORONA, FABIANA y Otros c/HERRERA REYES y Otros s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ 21-02958724-5. Rosario, de Octubre de 2024. Fdo.: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Almará (Secretaria).

\$ 50 529667 Oct. 29 Oct. 31

Por así estar dispuesto en autos: SERRANO JORGE OMAR c/MICHELETTI FERNANDO LUIS GUILLERMO y Otra s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02857433-6, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Mauro R. Bonato, se ha dispuesto notificar por edictos por el término de dos días a los demandados ANA LIA MENDEZ BAR y herederos de Fernando Luis Guillermo Micheletti, MARÍA GABRIELA MICHELETTI, MARÍA FERNANDA MICHELEITI, MATIAS MICHELETTI, ANA MICHELETTI, MARÍA MICHELETTI y DIEGO MICHELETTI, la siguiente sentencia que en su parte resolutive dispone: N° 877. Rosario, 11/09/2024. I Y VISTOS:... II Y CONSIDERANDO:... III RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia declarar operada la prescripción adquisitiva en favor del actor Jorge Omar Serrano respecto del inmueble deslindado en la presente, inscripto al T° 351 F° 393 N° 144062 Lote 21 Manzana 1 sito en Alvarez del Registro General de Rosario que se describe según acta de mensura como un lote de terreno sin mejoras, situado en zona urbana de la localidad de Alvarez, situado en calle pública N° 12, descripta por las siguientes medidas, ángulos, linderos y superficie: se ubica en Calle pública N° 12 a los 12.00 hacia el Norte del vértice que forman las calles N° 9 y N° 12 a los 97.27 hacia el SUR del vértice que forman las calles N° 12 y N° 7 Al OESTE lindado con calle N° 12, un lado de 10.00 mts. Al SUR lindado con Analía Gerschovsky, un lado de 35.00 mts. Forma con el anterior un ángulo recto. Al ESTE, lindando con Analía Gerschovsky, un lado de 10.00 mts. Forma con el anterior un ángulo recto. Al NORTE, lindando con Gustavo Serrano, un lado de 35.00 mts. Forma con el anterior un ángulo recto. La figura descripta posee una superficie de 350.00 metros cuadrados fijando el día 1 de enero de 2017 como fecha en la cual se ha cumplido el plazo de prescripción y, por lo tanto, se produjo la adquisición del derecho real respectivo a favor de quien, previo cumplimiento de los recaudos de ley, se le otorgará el título definitivo; 2) En virtud de los fundamentos dados en los considerandos de la presente, imponer las costas a la actora; 3) Acreditado que fuere la situación fiscal de los profesionales intervinientes se regularán honorarios. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato (Juez), Dra. Marianela Maulión

(Secretaria). Rosario, 22 de Octubre de 2024. Dra. Marianela Mauli6n. Secretaria.

\$ 200 529753 Oct. 29 Oct. 31

Se notifica por el presente al Sr. Petit, Hern6n Emilio, DNI N6 18.443.375, con domicilio desconocido, dentro de los autos caratulados CHETKOVICH, ALEJANDRO ROBERTO c/PETIT, HERNAN EMILIO s/Demanda Ejecutiva; CUIJ 21-02972078-6, de tr6mite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 116 Nominaci6n de Rosario, a cargo del LUCIANO D. CARBAJO (Juez), secretario Dr. Sergio A. Gonz6lez (secretario), de la siguiente providencia de la fecha que surge del SISFE 9 de Octubre del 2024: Rosario, estese a la fecha designada por el sisfe - Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el t6rmino sin que el demandado haya comparecido a estar a derecho, se lo declara rebelde siguiendo el juicio sin d6rsele representaci6n. Notifiquese. Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo (Juez); Dr. Sergio A. Gonz6lez (Secretario).

\$ 50 529796 Oct. 29 Oct. 31

El Sr. Juez de 16 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 46 Nominaci6n de Rosario, en los autos caratulados: PIAZZA, DANIEL GUILLERMO c/CONIGLIONE ROMERO, GUSTAVO s/COBRO DE PESOS; Expte N6 137/2022 - CUIJ N6 21-02955528-9, ha dictado la Sentencia N6 732 de fecha 21/08/2024 transcribi6ndose a continuaci6n la parte resolutive de la misma: "Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, condenar a GUSTAVO ARIEL CONIGLIONE ROMERO a pagar a DANIEL GUILLERMO PIAZZA en el t6rmino de 10 d6as, la suma de \$ 113. 061,63 (ciento trece mil sesenta y un pesos con sesenta y tres centavos), con m6s sus intereses a una tasa equivalente a dos veces la activa promedio mensual sumada que cobra el Banco de la Naci6n Argentina, desde la mora y hasta el efectivo pago de la acreencia, con costas a la vencida (art. 251 CPCCSF); 2. Diferir la regulaci6n de los honorarios de los profesionales intervinientes para cuando resulte firme la presente; 3. Ordenar la visualizaci6n en SISFE de los alegatos que actualmente estuvieran configurados como no visibles. Ins6rtese y h6gase saber. Fdo. Dr. Nicol6s Villanueva (Juez); Dra. Daniela Jaime (Secretaria), y el siguiente decreto: Rosario, 29/08/2024. Por interpuesto recurso de apelaci6n contra la sentencia N6 732 de fecha 21 de Agosto de 2024. Conc6dase en modo y con efecto suspensivo. Con noticia de partes, el6vense los presentes a la Alzada con atenta nota de remisi6n. Fdo.: Dr. Nicol6s Villanueva (Juez); Dra. Daniela Jaime (Secretaria). Secretar6a, 18 de octubre de 2024.

\$ 100 529830 Oct. 29 Oct. 31

El Sr. Juez Dr. Maximiliano Cossari a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Quinta Nominaci6n de Rosario, resuelve conforme lo establecido por los arts. 73 y 78 del CPCC, notificar mediante edictos a publicarse en el BOLET6N OFICIAL por el t6rmino de 3 d6as al demandado Sr. ERNESTO EXEQUIEL CAMINOS su rebeld6a. Autos: MEDINA MARTIN EZEQUIEL y Otros c/CAMINOS, ERNESTO EXEQUIEL y Otros s/Da6os y perjuicios - Expte. 21-12646696-7. Rosario, 19 de septiembre de 2024. Dra. Gabriela P. Almar6, Secretaria.

\$ 50 529684 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado declarar rebelde a los herederos de Haydee Roldan (DNI 5.518.635), en los autos caratulados: "STRAZZIUSO RICARDO ROQUE y OTROS c/ROLDAN HAYDEE s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-01367837-2. Por lo tanto, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término previsto en el art. 73 de CPCC en el diario BOLETIN OFICIAL, según el decreto que se transcribe: "A los fines de ordenar el proceso y evitar futuras nulidades, previo a todo trámite anterior, informada verbalmente la Actuaría que los eventuales y/o futuros herederos de Roldan Haydee no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebelde. Notifíquese por edictos. Atento el sorteo realizado procédase a la designación de defensor de oficio de los herederos ausentes de la demandada, al Dr. Gustavo Daniel Mencacci con domicilio en calle 3 de Febrero de 1933 de Rosario, quien deberá aceptar el cargo vía SISFE con firma digital previa acreditación de la publicación de edictos dispuesta. Fdo.: Dra. María Fabiana Genesio (Jueza) y Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Rosario, 9 de Octubre de 2024.

\$ 50 529655 Oct. 29 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 4 Dr. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. RIOS, CLAUDIO GABRIEL, DNI N° 30.003.029, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/RIOS, CLAUDIO GABRIEL s/Ejecutivo - CUIJ N° 21-12622759-8); Tomo: 2024 - Folio: --- Resolución: 233. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1. Mandar llevar adelante la ejecución contra CLAUDIO GABRIEL RÍOS, hasta tanto la ejecutante se haga íntegro cobro de la suma fijada, con más intereses, de conformidad a lo determinado en los "considerandos" precedentes (art. 480 del CPCC). H. Imponer las costas al ejecutado (art. 251 del CPCC). III. Diferir para su oportunidad la regulación de los honorarios profesionales. INSÉRTESE, AGRÉGUENSE Y NOTIFIQUESE. Firmado: DR. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA (Juez), DRA. PAULA MARINA HELTNER (Sec.).

\$ 50 529733 Oct. 29 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3ra. Nominacion, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. CAMOS, JOSE LUIS D.N.I N° 30.991.513 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/CAMOS JOSE LUIS s/EJECUTIVO, CUIJ N° 21-13910335-9);

Tomo: 2024 Folió: Resolución: 310 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra CAMOS JOSE LUIS por el cobro de la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$67.183,89.-), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes, e IVA. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Federico Lema (Sec.). Rosario, 5 de Septiembre de 2024.

\$ 50 529732 Oct. 29 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Y NOMINACIÓN, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. RAMIREZ TORRES, OLGA LIDIA D.N.I N°95.5 17.492 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/RAMIREZ TORRES, OLGA LIDIA s/EJECUTIVO, CUIJ N° 21-02925717-2): ROSARIO, ... Y VISTOS: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaría, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado RAMIREZ TORRES OLGA LIDIA a estar a derecho por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañé informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24.240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Asimismo, trábese embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$38.499,20.- con más la suma de \$ 11.549,76.- para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto Ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 529731 Oct. 29 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3ra. NOMINACION, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. VILLALBA, FLORENCIA ROCIO, D.N.I N° 38.597.268 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/VILLALBA, FLORENCIA ROCIO s/EJECUTIVO, CUIJ N° 21-12632076-8): Tomo: 2024, Folio: —- Resolución: 311 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra VILLALBA FLORENCIA ROCIO por el cobro de la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UNO (\$46.081.-), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes, e IVA. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 529730 Oct. 29 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5 , DR. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. MARTINEZ, ROSA NOELIA D.N.I N° 5.911.634 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ MARTINEZ, ROSA NOELIA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12622819-5):mTomo: 2024 Folio: Resolución: 272 Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:..... FALLO: Ordenando seguir la ejecución hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago de las sumas reclamadas, con más dos veces la tasa de interés activa promedio mensual (sumada), que cobra el Banco Nación Argentina según los coeficientes publicados por la Agenda Económica , desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Costas a la parte demandada (art. 251 del CPCC). Difiérese la regulación de honorarios hasta

que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber.- Firmado: DR. Maximiliano Cossari (Juez), DRA. GABRIELA PATRICIA ALMARA (Sec.).

\$ 50 529713 Oct. 29 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5 , DR. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. OJEDA, JOSE LUIS D.N.I N°35.293.609 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ OJEDA, JOSE LUIS s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13879756-9): Tomo: 2024 Folio: Resolución: 271 Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:FALLO: Ordenando seguir la ejecución hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago de las sumas reclamadas, con más dos veces la usa de interés activa promedio mensual (sumada), que cobra el Banco Nación Argentina según los coeficientes publicados por la Agenda Económica4 , desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Costas a la parte demandada (art. 251 del CPCC). Difiérese la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber.- Firmado: DR. Maximiliano Cossari (Juez), DRA. GABRIELA PATRICIA ALMARA (Sec.).30 de agosto de 2024.

\$ 50 529714 Oct. 29 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5, DR. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. VILLALBA, RUBEN HECTOR D.ÑI N° 13.320.306 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ VILLALBA, RUBEN HECTOR s/ Ejecutivo CUIJ N° 2113891643-7): ROSARIO, 20 de Octubre de 2021 Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre haberes de la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484187, hasta cubrir la suma de \$10.506,30.- en concepto de capital, con más el \$3.151,89.- estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente y deposítese en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: DR. Maximiliano Cossari (Juez), DRA. GABRIELA PATRICIA ALMARA (Sec.). Rosario, 29 de abril de 2024.

\$ 50 529715 Oct. 29 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5 , DR. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. CARAMUN, RICARDO GABRIEL D.N.I N° 32.598.410 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ CARAMUN, RICARDO GABRIEL s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12617121-5): Tomo: 2024 Folio: Resolución: 270 Y VISTOSY CONSIDERANDO: FALLO: Ordenando seguir la ejecución hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago de las sumas reclamadas, con más dos veces la tasa de interés activa promedio mensual (sumada), que cobra el Banco Nación Argentina según los coeficientes publicados por la Agenda Económica4 , desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Costas a la parte demandada (art. 251 del CPCC). Difiérese la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber.- Firmado: DR. Maximiliano Cossari

(Juez), DRA GABRIELA PATRICIA ALMARA (Sec.).

\$ 50 529716 Oct. 29 Oct .31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL 3° NOMINACIÓN, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. ALEGRE, DEBORA DAIANA D.N.I Nº 35.641.058 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ ALEGRE, DEBORA DAIANA s/Ejecutivo CUIJ Nº 21-02967917-4): Rosario. Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec.). Rosario, 5 de septiembre de 2024.

\$ 50 529719 Oct. 29 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 4 DR. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA, notifica al Sr. MERIDA SEVILLA JORGE s/Nº94.566.705 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ MERIDA SEVILLA, JORGE s/ Ejecutivo CUIJ Nº 21-02893908-3): ROSARIO, 04 de Marzo de 2024.Agréguese la constancia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial).Firmado: DR. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA (Juez), DRA. PAULA MARINA HELTNER (Sec.).

\$ 50 529709 Oct. 29 Oct. 31

Rosario, 24/07/2024. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia - de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, a cargo M Dr. Mauro Bonato, Secretaría Dra. Marianela Maulión, se hace saber que dentro de los autos CFN SA C/ BORDON, PABLO OMAR s/ Ejecutivo CUIJ: 210294401 0-4 se ha ordenado citar y emplazar al demandado BORDON, PABLO OMAR (DNI: 25.648.799) a fin que comparezca a estar derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el termino cinco días después de la última publicación. Firma: Dra. Marianela Maulión (Secretaria), Dr. Mauro R. Bonato (Juez). Rosario, 20 de septiembre de 2024.

\$ 50 529708 Oct. 29 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3° NOMINACION DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. PAULON, CRISTIAN ADRIAN D.N.I Nº 31.044.328 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ PAULON, CRISTIAN ADRIAN s/ Ejecutivo CUIJ Nº 21-02965742.1): Rosario, Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a

estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 529707 Oct. 29 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5 , DR. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. KORENDIJ, GIULLIANA FRANCA D.N.I N °94.341.062 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ KORENDIJ, GIULIANA FRANCA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12629346-9): ROSARIO, 08 de Marzo de 2023.Agréguese el edicto acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial).Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), DRA. GABRIELA PATRICIA ALMARA (Sec.).

\$ 50 529734 Oct. 29 Oct. 31

El Sr. juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5 , DR. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. SANDOVAL, LUIS NAZARENO D.N.I N° 31.382.202 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ SANDOVAL, LUIS NAZARENO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13887468-8): ROSARIO, 10 de Junio de 2024. Venidos en la fecha se agrega escrito cargo n° 6092/24, y se provee: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: DR. Maximiliano Cossari (Juez), DRA. GABRIELA PATRICIA ALMARA (Sec.).

\$ 50 529718 Oct. 29 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5 , DR. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. LOPEZ, GABRIELA GISEL D.N.I N°33.682.529 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ LOPEZ, GABRIELA GISEL s/ Ejecutivo CUIJ N° 2113891507-4): Tomo: 2021 Folio: Resolución: 427. Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO:FALLO: Ordenando seguir la ejecución hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago de las sumas reclamadas, con más dos veces la tasa de interés promedio mensual (sumada), que cobra el Banco Nación Argentina según los coeficientes publicados por la Agenda Económica, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo- p o. Costas a la demandada (art. 251 del CPCC). Difiérese la regulación de honor hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Maximiliano Cossari (Juez), DRA. GABRIELA PATRICIA ALMARA (Sec.).

\$ 50 529717 Oct. 29 Oct.31

Por disposición de la Sra. Juez a de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA EMA. GODOY (DNI N° 2.074.770), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Para los autos: GODOY, MARÍA EMA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02986423-0). Fdo. Prosecretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos o a quienes se crean con derecho a la sucesión del causante HECTOR, LUIS BARRAZA (D.N.I. 6.302.674), en los términos de los artículos 2.289, 2.292, ss. y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), sin perjuicio de la notificación por cédula a los que se les conozca su domicilio, debiendo la actora denunciarlos en autos. Autos caratulados: BARRAZA, HECTOR LUIS s/Sucesorio C Y C 9" (CUIJ 21-02980908-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALTAMIRANO, ODILIA TERESA (D.N.I. 6.843.066), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALTAMIRANO, ODILIA TERESA s/Sucesorio C Y C 9", (CUIJ N° 21-02984979-7). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARLUCCI, LUIS (DNI 93-525,686) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CARLUCCI LUIS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02986712.4. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LONGO, AMALIA GLADYS (DNI 3.067.563), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados LONGO, AMALIA GLADYS s/Sucesorio; CUIJ 21-02986807-4. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISABEL MIRTA CEPEDA (DNI 10.629.634), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CEPEDA, ISABEL MIRTA S/ SUCESORIO CUIJ 21-02987155-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTIAN GABRIEL DI LELLA D.N.I. Nº24.239.377, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "DI LELLA, CRISTIAN GABRIEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02986561-9, de tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario.-

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARREÑO, Elio Angel (D.N.I. 5.990.058), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARREÑO, ELIO ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02986067-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMADOR SALINAS (LE 2.190.928.) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SALINAS, AMADOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 12 CUIJ 21-02983058-1. Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria..."-

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes María Isabel Gadioles D.N.I. 16.647.894 y Pérez Bernardo Osir DNI 12.840.500 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Gadioles María Isabel y otro S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21029800216 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREYRA ALFREDO JOSE D.N.I. 6.072.164 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " PEREYRA, ALFREDO JOSE S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02987007-9 de tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN (DNI 6.008.105) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02987033-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERASMO HIPOLITO IBARRA (D.N.I. 3.610.821), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IBARRA ERASMO HIPOLITO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02985113-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Eduardo Carbone (DNI 5.077.140) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARBONE, DANIEL EDUARDO S/ SUCESORIO C Y C 16" (CUIJ 21-02986719-1). Fdo. DRA. MARIA SILVIA BEDUINO (Jueza en suplencia).

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LUISA PALADINI, DNI Nº 10.246.744, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PALADINI, MARIA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 11" (CUIJ Nº 21-02986963-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1era nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA AMELIA FERNANDEZ, DNI N. 34.520.736, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "FERNANDEZ, ALICIA AMELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21029851414, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORBERTO RODOLFO HARDOUIN (DNI 6.056.852) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HARDOUIN, NORBERTO RODOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº21-02986325-0).

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARÍA COSTA (D.N.I. 6.480.723) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COSTA, ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº21-02984862-6). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLARA MARIA PIA BAZET (DNI 12.720.415), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAZET, CLARA MARIA PIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-02986101-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. VACANTE se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISMAELJUAN CARRERAS (DNI N° 6.534.963) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: "CARRERAS, ISMAEL JUAN S/ SUCESORIO CYC 15" Expte CUIJ N° 21-02986570-9. Rosario, de Octubre de 2024.-

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA ALDA PALAU, DNI 5.310.936, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PALAU, GRACIELA ALDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02986511-3. Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KEKEZ LORENZO (D.N.I. N° 6.014.263), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KEKEZ LORENZO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02987004-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVA, RAFAEL (L.E. 2.976.314) y ELSA TERESA PALOMO y/o ELSA TERESA PALOMO PERONE (L.C. 0.554.321), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SILVA, RAFAEL Y OTRO S/ SUCESORIO -" (CUIJ 21-02986455-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN ROBERTO CATALANO, D.N.I. N° 6.037.130 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CATALANO, ESTEBAN ROBERTO s / DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02985338-7). Fdo. Dra. Fernanda I. Virgolini - Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO HORACIO DALTON, DNI 14.328.293, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DALTON, NORBERTO HORACIO S/ SUCESORIO - CUIJ 21-02986674-8". Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FALCÓN JOSÉ HUMBERTO (DNI N° 6.005.434), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FALCÓN JOSÉ HUMBERTO Y OTROS S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02975389-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAURA FERNANDA ACOSTA (DNI: 24.050.662), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACOSTA, LAURA FERNANDA S/ SUCESORIO C Y C 18" (CUIJ 21- 02987367-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Rosa Magdalena Scalela (D.N.I. 1.767.133) y Oscar Hugo Herrera (DNI 5.985.235) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCALELA, ROSA MAGDALENA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02986765-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS PEDRO BRADANOVIC D.N.I. 6.029.083 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " BRADANOVIC, NICOLAS PEDRO S/ S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02986612-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS PEDRO BRADANOVIC D.N.I. 6.029.083 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " BRADANOVIC, NICOLAS PEDRO S/ S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02986612-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición de la jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CULASSO FABIANA DANIELA (DNI 22.244.346) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CULASSO FABIANA DANIELAS/SUCESORIO" (CUIJ 21- 02985997-0). Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MEDINA, HUGO DANTE, DNI N° 6.027.907, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "MEDINA, HUGO DANTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 5", (CUIJ: 21-02986756-6). Firmado: Prosecretaria.-

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OSCAR ERNESTO CORNACCHIA, DNI 5.981.017, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORNACCHIA, OSCAR ERNESTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 2" (EXPTE. CUIJ N° 21029869127) en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. DRA. MÓNICA KLEBCARJUEZA.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA BEATRIZ DURANTE (D.N.I. 17.817.719), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DURANTE, SILVIA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 5" CUIJ N°21-02986907-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Prosecretaria.-

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORDOÑEZ, FACUNDO AMBROSIO D.N.I. 6.009.865 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ORDOÑEZ, FACUNDO AMBROSIO S/ SUCESORIO - CYC 5" CIUJ N° 21- 02984537-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 29

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS JUAN LUCIANO ZAMPA, L.E 6.170.399, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAMPA LUIS JUAN LUCIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25864792-8. Fdo. Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante)

\$ 45 Oct. 29

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la Ciudad de Casilda Dra. Clelia Carina Gómez (Jueza), se hace saber que en los autos caratulados FERRARA TERESITA LUCIA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°21-25864908-4 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante TERESITA LUCIA ELENA FERRARA, D.N.I.N° F2.722.253, por el término de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante)

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AURORA LODATO, D.N.I. 5.844.605 y VICENTE PONS, D.N.I. 3.085.378, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: LODATO, AURORA Y OTROS S/ SUCESORIO, Cuij 21-25864468-6). Fdo. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante)

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA SANTA DINA CAPALDI, D.N.I.3.596.848, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAPALDI MARIA SANTA DINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-25865024-4. Fdo. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante)

\$ 45 Oct. 29

POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE CASILDA, A CARGO DE LA DRA. CLELIA CARINA GOMEZ, JUEZ, SECRETARÍA A CARGO DE LA DRA. VIVIANA M. GUIDA, EN AUTOS "MARTINEZ OFELIA CATALINA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25864611-5, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A QUIENES SE

CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR FALLECIMIENTO DE JORGE RAÚL TRAVESARO, PARA QUE COMPAREZCAN A HACERLOS VALER EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS BAJO LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY. El edicto deberá publicarse por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales.

\$ 45 Oct. 29

POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE CASILDA, A CARGO DE LA DRA. CLELIA CARINA GOMEZ, JUEZ, SECRETARÍA A CARGO DE LA DRA. VIVIANA M. GUIDA, EN AUTOS "TRAVESARO, JORGE RAUL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25864940-8, SE CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y LEGATARIOS DE JORGE RAÚL TRAVESARO, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS Y BAJO LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY. El edicto deberá publicarse por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes EDUARDO BALESTRINI, D.N.I. 6.126.776 y RENÉ INÉS MATTIEVICH, D.N.I. Nº 4.252.424, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 C.C.C (Expte. CUIJ: 21-25864900-9). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante)

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez (Juez), secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. AHUMADA FAUSTO JAVIER y de la Sra. RACCA ANGELICA ELISA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro y por el término de 30 días bajo apercibimientos de Ley. Publíquese por el término de 1 día. Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante)

\$ 45 Oct. 29

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 1º Nominación de Casilda, Dra. Clelia C. Gómez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de VIDELA PATRICIA, por treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante)

\$ 45 Oct. 29

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial Nº 6, a cargo de la Dra. Julieta Gentile Jueza, Secretaria de la autorizante Dra. Carolina Kauffeler, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elio Constancio Bolatti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 1 día (Autos: BOLATTI ELIO CONSTANCIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26033165-2. Cañada de Gomez, 25 Octubre de 2024. Fdo. Dra. Carolina Kauffeler, Secretaria.-

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 6 de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ARMANDO ANTONIO CANULLO , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Cañada de Gómez, .-Dra Carolina Lucia Kauffeler, Secretaria.

\$ 45 Oct. 29

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, dentro de los

caratulados "CATTANEO PABLO HUGO Y OTROS C/ CATTANEO JUAN CARLOS S/ Usucapión" (21-23400263-2), se ha ordenado lo siguiente: SAN LORENZO, 25 de Septiembre de 2024. 1) ley 14.1.59 y 597 del CPCCSF, cítese y emplácese por edictos a quienes revistieren el carácter de herederos del Sr. JUAN CARLOS CATTANEO DNI 6.179.729 titular registral del inmueble objeto de los presentes inscripto en el Registro General bajo el Tomo 133 Folio 680 N° 13616 Departamento San Jerónimo; todo con el objeto de que comparezca/n en autos, y eventualmente haga/n valer los derechos que en la hipótesis considere/n le/s corresponda/n o asista/n en la causa judicial de referencia y bajo los apercibimientos legales intitulado en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 del CPC y C de Santa Fe). 2) Cítese y emplácese por edictos a la cónyuge supértese del accionado Sra. Rosa Gladys Farias (art. 2337 del (CCN) todo con el objeto de que comparezcan en autos, y eventualmente haga/n valer los derechos que en la hipótesis considere/n le/s corresponda/n o asista/n en la causa judicial de referencia y bajo los apercibimientos legales intitulado en la norma rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 del CPC y C Santa Fe). San Lorenzo. Jimena Muñoz, secretaria subrogante.

\$ 52,50 529678 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: MOLIAN NORMA BEATRIZ Y OTROS C/ NN s/ Usucapión (21-25342780-6) ha resuelto lo siguiente: San Lorenzo, 16 de Agosto de 2024. T° 2024 N° 1527. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Hacer lugar a la pretensión de usucapión interpuesta y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el dominio, desde el 1º de Enero de 2011, a favor del Sr. GASTON SHARRETA, D.N.I. 36.477.765, del inmueble sito en calle San Luis N° 315 de la Localidad de San Lorenzo, conforme la siguiente descripción: a los 12,73 metros hacia el Oeste de la intersección de calle Colón y San Luis, que mide 12,73 metros hacia el Oeste de la intersección de calles referidas y tiene: Lado Norte: 8,70 metros lindando con calle San Luis, Lado Este: 17,50 metros lindando con González José, lado Sur 8,70 metros lindando con Quetglas Walter y otros; lado Oeste 17,50 metros con González Raúl Américo. Encierra una superficie de 152,25 m2. Dominio Inscripto al Tomo 132 Folio 387 N° 80801 (06/05/1964) del Departamento San Lorenzo. Partida Impuesto Inmobiliario 150301196977/0004-5. Sección 01 Manzana 127 B Gráfico 5 - Catastro N° M-012154-1992. 2) Imponer las costas a la demandada vencida. 3) Declarar que los honorarios del defensor oficial de la demandada son a cargo de la actora tanto como de la demandada representada, contra quien en definitiva deben pesar, pudiendo en caso de pagarlos la accionante, repetir. 4) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se estimen los mismos. 5) Firme el presente fallo y cumplimentado que fuera el art. 34 Ley 6767, ofíciase al Registro General y a los organismos administrativos correspondientes a fin de que se inscriba el dominio y se tome razón de dicha prescripción. Insértese y hágase saber. San Lorenzo.

\$ 52,50 529679 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, dentro de los caratulados "COMUNA TIMBUES c/ FUENTES RICARDO s/ Apremios" (21-23364367-7), se ha resuelto lo siguiente: SAN LORENZO, 04 de Octubre de 2024. T° 2024 N° 1929. Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Procédase a la registración de la transferencia definitiva del Lote 12, de la Manzana H, medidas según Plano N° 56433/68 dominio inscripto el dominio al T° 281, F°222, N° 232.863 Dpto San Lorenzo en favor de la Sra. Gisela Ivana Osa DNI N°30.879.356;

siempre que fuere registralmente posible 2) Dispóngase, en la hipótesis, el levantamiento de medidas cautelares sobre el inmueble al solo efecto de la registración ordenada. 3) Firme que estuviere el presente, y estando vigente el certificado arts. 40/41 ley 6435, líbrense los despachos de rigor que fueren menester en función de la registración ordenada. Insértese. Notifíquese por cédula. Procédase a la publicación de edictos conforme la ley de rito (arts, 67, 73 CPCCSF).

\$ 300 529681 Oct. 29 Oct. 31

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ PALAVECINO, CARLA ELISABET s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-25443391-5. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. PALAVECINO, CARLA ELISABET, DNI N° 24.350.922, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 07 de Marzo de 2024 Atento a lo manifestado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretaria) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez). OTRO: Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DR. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez en suplencia).DR. José Sedita, secretario subrogante.

\$ 50 529729 Oct. 29 Oct. 31

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ FLORES, RAMON ALBERTO S/ Ejecutivo CUIJ N° 21-25438636-4 El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2da. NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. FLORES, RAMON ALBERTO, DNI N° 11.316.048, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 05 de Junio de 2024 Venidos los autos, se proveé: Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez).

\$ 50 529728 Oct. 29 Oct. 31

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CENTURION, MARIA MAILEN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-25443251-9. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. CENTURION, MARIA MAILEN, DNI N° 44.178.715, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 23 de mayo de 2024 Agréguese las constancias acompañadas. Atento a lo manifestado, cítese y emplácese a la demandada MARIA MAILEN CENTURION a comparecer a estar a derecho por edictos que se

publicaran en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretaria) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 22 de junio de 2023 Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretaria). DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez). Dr. José Nahuel Sedita, Secretario Subr..

\$ 50 529727 Oct. 29 Oct. 31

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/DZUMIGA, CRISTIAN JAVIER s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-25443067-3. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2da. NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. D ZUMIGA, CRISTIAN JAVIER, DNI N° 40.266.682, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 23 de mayo de 2024 Agréguese informe acompañado. Atento a lo manifestado, cítese y emplácese al demandado D ZUMIGA a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicaran en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretaria) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 22 de mayo de 2023 Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretaria) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez). Dr. José Nahuel Sedita, Secretario Subr..

\$ 50 529726 Oct. 29 Oct. 31

ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/ ROMERO, CARLOS ANTONIO S/Ejecutivo CUIJ N° 21-25441681-6. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2da. NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. ROMERO, CARLOS ANTONIO, DNI N° 30.453.153, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 05 de Junio de 2024 Venidos los autos, se provee: Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez). Dr. José Nahuel Sedita, Secretario Subr..

\$ 50 529725 Oct. 29 Oct. 31

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SANTILLAN, DANIEL SEBASTIAN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-25438610-0. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y

COMERCIAL N° 2da. NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. SANTILLAN, DANIEL SEBASTIAN, DNI N° 29.897.747, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 04 de junio de 2024. Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia de el accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez). Dr. José Nahuel Sedita, Secretario Subr..

\$ 50 529724 Oct. 29 Oct. 31

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MENDICINI, MATIAS JOSE s/Ejecutivo CUIJ N° 21-25443063-0. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. MENDICINI, MATIAS JOSE, DNI N° 34.761.916, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 4 de junio de 2024 Agréguese los edictos acompañados. Atento la incomparecencia de el accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez). Dr. José Nahuel Sedita, Secretario Subr..

\$ 50 529723 Oct. 29 Oct. 31

ELECTRONICA MEGATONE S.A. CI VELAZQUEZ, MAURO JOSE MARIA SI EJECUTIVO, CUIJ N° 21-25439213-5. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2da. NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. VELAZQUEZ, MAURO JOSE MARIA, DNI N° 31.815.388, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 05 de Junio de 2024 Venidos los autos, se proveé: Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez). Dr. José Nahuel Sedita, Secretario Subr..

\$ 50 529722 Oct. 29 Oct. 31

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PAYER, ROCIO NOELIA s/EJECUTIVO, CUIJ N° 21-25442160-7. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. PAYER, ROCIO NOELIA, DNI N° 38.726.490, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 05 de Junio de 2024 Venidos los autos, se proveé: Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez). Dr. José Nahuel Sedita, Secretario Subr..

\$ 50 529720 Oct. 29 Oct. 31

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SCHLAEN, MARIA SOLEDAD s/EJECUTIVO, CUIJ N° 21-25441374-4. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. SCHLAEN, MARIA SOLEDAD, DNI N° 23.482.467, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 05 de Junio de 2024. Venidos los autos, se provee: Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez). Dr. José Nahuel Sedita, Secretario Subr..

\$ 50 529721 Oct. 29 Oct. 31

CFN S.A. c/ATENCIO, NATANAEL ERNESTO s/EJECUTIVO, CUIJ N° 21-25441769-3. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. ATENCIO, NATANAEL ERNESTO, DNI N° 36.933.279, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 05 de Junio de 2024. Venidos los autos, se provee: Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez). Dr. José Nahuel Sedita, Secretario Subr..

\$ 50 529712 Oct. 29 Oct. 31

CFN S.A. c/BULA, HORACIO CARLOS s/EJECUTIVO, CUIJ N° 21-23401595-5. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. BULA, HORACIO CARLOS, DNI N° 34.395.517, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 05 de Junio de 2024 Venidos los autos, se provee: Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez). Dr. José Nahuel Sedita, Secretario Subr..

\$ 50 529711 Oct. 29 Oct. 31

CFN S.A. c/ FABRE, SREGIO MAURICIO s/ EJECUTIVO, EXPTE. N° 782/2018. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. FABRE, SERGIO MAURICIO, DNI N° 31.368.335, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 4 de junio de 2024. Agréguese los edictos acompañados. Atento la incomparecencia de el accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y

prosiga sin su representación. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez). Dr. José Nahuel Sedita, Secretario Subr..

\$ 50 529710 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MIGUEL ANGEL FRANCO (D.N.I.: 18.032.270 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRANCO MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO" (CUIJ 21-25445744-9). Fdo. Luz María Gamst Secretaría. -

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MIGUEL ANGEL FRANCO (D.N.I.: 18.032.270 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRANCO MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO" (CUIJ 21-25445744-9). Fdo. Luz María Gamst Secretaría. -

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTIAN RAUL SCARPA, D.N.I. N° 25.729.479 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SCARPA, CRISTIAN RAUL s/ SUCESORIO", (CUIJ N° 21-25445523-4), Fdo. Dr. Alejandro M. ANDINO, Juez; secretaria de la Dra. Luz GAMST.-

\$ 45 Oct. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, de la 1ra Nominación de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaría de la Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don SILVA OSCAR ISMAEL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de 30 días, desde su primera publicación y bajo percibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "SILVA OSCAR ISMAEL S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-25445896-9. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte.-

\$ 45 Oct. 29

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución a cargo juez en suplencia, Secretaría del Dr. Darío Malgeri, en los Autos: COMUNA DE THEOBALD C/EL OMBÚ S.A. S/APREMIO FISCAL" CUIJ N° 21-25659707-9, se ha dispuesto citar de remate a EL OMBÚ S.A. y/o quien resulte ser el titular de dominio y/o responsable de los inmuebles designados a saber: a) Manzana: 16, partida Inmobiliaria: 19-17-00 415399/0001-2, Padrón Comunal: 332, inscripto el dominio al Tomo 116 Folio 254 N° 143143 del Registro General Rosario; b) Manzana: 18, Partida Inmobiliaria: 19-17-00 415354/0000-0, Padrón Comunal: 363, inscripto el dominio al Tomo 116 Folio 254 N° 143143 del Registro General Rosario; c) Manzana: 19, Partida Inmobiliaria: 119-17-00 415399/0002-1, Padrón Comunal: 333, inscripto el dominio al Tomo 116 Folio 254 N° 143143 del Registro General Rosario; d) Manzana: 21, Partida Inmobiliaria: 19-17-00 415399/0003-0, Padrón Comunal: 334, inscripto el dominio al Tomo 116 Folio 254 N° 143143 del Registro General Rosario; y e) Manzana: 22, Partida Inmobiliaria: 19-17-00 415399/0006-7, Padrón Comunal: 273, inscripto el dominio al Tomo 116 Folio 254 N° 143143 del Registro General Rosario, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Firmado: Dr. DARIO MALGERI, SECRETARIO. DR. JUEZ EN SUPLENCIA. Villa Constitución, 9 de Octubre de 2024. Dr. Darío F. Malgeri, Secretario.

S/C 529671 Oct. 29 Oct. 31

La Señora Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante JUANA FILOMENA MARIA DESTEFANO, LC N° 5.820.961, para que en el plazo de 30 (treinta) días, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos "DESTEFANO, JUANA FILOMENA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ N° 21-25658160-1. Villa Constitución, 29 de OCTUBRE de 2024. Dr. Alejandro Danino, Secretario. \$ 45 Oct. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la

Segunda Nominación de Villa Constitución Dra. Griselda Ferrari, Secretaria del Dr. Dario Malgeri, dentro de los autos caratulados "Iellamo, Aurora s/ Declaratoria de herederos y/o Sucesión" Cuij Nº 21-25658853-3, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña Aurora Iellamo, DNI 93.474.869, por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria. Villa Constitución de julio del 2024.

\$ 45 Oct. 29

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con el derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante JOSEFA NELIDA MARTINEZ por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de ley en el Boletín Oficial y en el transparente habilitado a tal efecto. Villa Constitución de de 2024.- Dra. Griselda Ferrari (Juez) Dr. Dario Malgeri (Secretario).- AUTOS: "MARTINEZ JOSEFA NELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N1 21-25659627-7.-

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juez de Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 2da. Nom. SEC.UNICA de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIVERO ANGEL RENE (DNI 12.029.202) por el término legal, y para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIVERO ANGEL RENE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CIUJ Nº 21-25659680-3 Fdo. DR. DARÍO MALGERI Secretaria, CARLOS A PELLEJERO, JUEZ SUBROGANTE.-

\$ 45 Oct. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad Villa Constitución Provincia de Santa Fe, a cargo de quien corresponda, Secretaría del Dr. Darío Malgeri llama a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. ANA ADELINA FONTANELLA por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, AUTOS: FONTANELLA ANA ADELINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ Nº 21-25659709-5.-

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom. de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: RIPPA, ELVIRA TERESA, DNI Nº 1.522.605, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días que tienen para comparecer.- Autos caratulados: "RIPPA, ELVIRA TERESA s/ SUCESIÓN", Expte. CUIJ 21-25659664-1.- Fdo. Dr. Darío Malgeri (Secretario).- Villa Constitución, Octubre de 2024.-

\$ 45 Oct. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIDAL, MARIO RICARDO (DNI 13.882.659), para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Vidal, Mario Ricardo s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-25659198-4). Firmado: Dr. Darío Malgeri - Secretario. Villa Constitución

\$ 45 Oct. 29

Señor/a Juez de Primera Instancia de Distrito N°14 en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "GRIPPO, JUAN ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25659590-4 llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don JUAN ANTONIO GRIPPO, titular del DNI 11.543.825 por TREINTA días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria

\$ 45 Oct. 29

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que dentro de los autos: "BORKOWSKI WALTER LUDOVICO C/ URIZ AGUSTIN Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA CUIJ: 21-2636623-8 se cita y emplaza a los herederos de Agustín Uriz y José Mari Uriz por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Cinco () días para que compare a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Luis A. Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, 17 de Octubre de 2024.

\$ 45 529658 Oct. 29 Nov. 4

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la localidad de Melincué, a cargo del Dr. ALEJANDRO H. LANATA, Secretaría Subrogante de la Dra. LUCIA B. CIARPELLA, en autos caratulados: "SALVIDEA RUBEN DOLORES C/ ROCCA RAMONA ELENA S/ DEMANDA POR DIV, DE CONDOMINIO". CUIJ 21-26466840-6 se ha dispuesto NOTIFICAR al Sr. SALVIDEA RUBEN DOLORES con domicilio en calle LIBERTAD N° 547 de la Localidad de ELORTONDO y a la Sra. ROCA RAMONA ELENA, con domicilio en calle INDEPENDENCIA 1030 de la Localidad de ELORTONDO y/o HEREDEROS Y/O SUCESTORES Y/O RESPONSABLES FISCALES Y/O TITULAR REGISTRAL DEL DOMINIO INSCRIPTO A LA MATRICULA 17-5523, por medio de Edicto las siguientes providencias y resolución aclaratoria: MELINCUE. 26/09/2024. Al escrito cargo N°14393/2024 se decreta: a los efectos de efectuarse la subasta se establecen como condiciones de celebración de la misma las siguientes: Punto 1: Dispóngase la venta en Pública Subasta EL 100% de "un terreno identificado INMUEBLE AFECTADO A LA DIVISION DE CONDOMINIO, inscripto en el Registro General Rosario a la MATRICULA 17-5523, PARA EL DIA VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y/O EL DÍA HÁBIL POSTERIOR SI EL DÍA DESIGNADO FUESE INHÁBIL, en la Sede del Hall de JUZGADO COMUNITARIO Y DE PEQUEÑAS CAUSAS DE LA LOCALIDAD DE ELORTONDO, A LAS 10:00 HS POR ASI ORDENARLO EL ART 87 DE LA LEY 7547, a realizarse conforme lo normado por el art. 493 del CPCC ante el Juzgado Comunitario. Punto 2: El acto se realizará de acuerdo con PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO PARA LA REALIZACIÓN DE VENTAS EN SUBASTA - COVID.19 emitido durante el año 2020 del COLEGIO DE MARTILLEROS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, vigente hasta el presente. Punto 3: Con base jurídica en los dispuesto en el art. 46 inc. b de la Ley 7547, se establece como BASE DE VENTA la Suma de \$34.644.375, de no haber oferentes por la Base de Venta se ofrecerá seguidamente a la venta con UNA PRIMER RETASA DEL 25% MENOS, es decir \$25.983.281 y de persistir la falta de postores se ofrecerán seguidamente a la Venta con una SEGUNDA Y ÚLTIMA RETASA del 25% MENOS es decir \$ 19.487.461 y, de no haber interesados en la última Base se retirara el bien de la venta. Y de no haber interesados en la última base se obrará conforme el art. 496 del CPCC última parte. Punto 4: Los bienes se subastarán en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación agregado en autos. Punto 5: Quien resulte comprador en la Subasta abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial que a los efectos será abierta oportunamente, el 10% del valor de compra y abonará al Martillero el 3% de la Comisión de ley, todo ello conforme la comunicación A 5147 BCRA de fecha 23/11/10. En el caso de compra en comisión se deberá aclarar los datos completos que se requiera del Comitente. El Saldo del 90% restante se abonará de igual manera una vez aprobada la subasta en el plazo y bajos los apercebimientos de ley. Punto 6: Ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe para que proceda a la apertura de la cuenta judicial a la orden de este tribunal y vinculada a estos autos. Punto 7: Los impuestos, tasas y/o contribuciones que adeuda los inmuebles serán a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos totales de escrituración y/o protocolización de actuaciones judiciales, regularización de planos y lo que ello conlleve, etc., como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que debe abonarse como consecuencia de la venta, siendo de estricta aplicación el art. 494 inc. 3 CPCC. Punto 8: Previo a la aprobación judicial de gastos el martillero deberá oficiar al Registro General Inmueble con copia certificada del acta de subasta a los fines de que se tome razón marginalmente el acto judicial realizada, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Punto 9: Cumplido los trámites de rigor, y siendo el art. 505 párrafo 2° del CPCC de carácter supletorio, la escritura traslativa de

dominio en favor del adquirente se efectuará por medio de una Notaria o Escribanía Pública a elección del comprador, todo si registralmente fuera posible. Punto 10: Cumplido con los requisitos y condiciones de la subasta, el comprador realizará las gestiones judiciales que correspondan para tomar la posesión de los bienes que comprara. Punto 11: Se ordena la publicación de edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en otro diario que sea el de mayor circulación zonal, debiéndose exhibir copia en este Juzgado autorizante mediante la publicación de Edictos de Remate en el Tablero de este Juzgado, tal como lo solicita la martillera. Autorícese a la Martillera designada en autos a efectuar la publicidad de la subasta mediante volante de publicidad y en el diario zonal, debiendo la actora efectuar al adelanto de gastos respectivo. Punto 12: Designase los dos días previos a la subasta para la exhibición del bien a coordinar con la Martillera interviniente, publicándose los debidos datos de contacto y oficiándose al Juez de Pequeñas Causas con competencia en la localidad de Sancti Spiritu para que garantice la exhibición del inmueble de 10 a 12 hs. Punto 13: Ofíciase, en su caso y de corresponder, a los juzgados embargantes e inhibientes conforme lo establece el art. 506 del CPCC. Punto 14: Notifíquese en persona a la demandada de modo personal por medio de Juez Comunitario en autos como así también a su curial que procesalmente los representa, con copia del escrito que se provee, de la subasta a realizarse así como por edictos de notificación en el BOLETÍN OFICIAL. Punto 15: El expediente deberá encontrarse en el Juzgado cinco días antes de la Subasta a los fines de los arts 494 y 495 del CPCC y permanecer en Secretaria, bajo apercibimiento de suspensión de la misma. Fdo.: DR. ALEJANDRO H. LANATA (Juez), DRA. LUCIA B. CIARPELLA (Secretaria Subrogante). MELINCUE, 27/09/2024. Tº 2024 Nº 1414. Y VISTOS: Los autos caratulados: SALVIDEA RUBEN DOLORES c/ROCA RAMONA ELENA s/COBRO DE PESOS, Expte. CUIJ Nº 21-26471230-8 Por el que a fs 237/239 se omiten condiciones de subasta. Y CONSIDERANDO: Que se ha cometido el error en el punto 12 de autorizar que la exhibición del inmueble la haga el Juez Comunitario de Sancti Spiritu, cuando el Juez correcto era el de Elortondo. Por lo que por los motivos y fundamentos expuestos: RESUELVO: Tener el punto 12 redactado del siguiente modo. Punto 12: Designase los dos días previos a la subasta para la exhibición del bien a coordinar con la Martillera interviniente, publicándose los debidos datos de contacto y oficiándose al Juez de Pequeñas Causas con competencia en la localidad de Elortondo para que garantice la exhibición del inmueble de 10 a 12 hs. Fdo.: DR. ALEJANDRO H. LANATA (Juez), DRA. LUCIA B. CIARPELLA (Secretaria Subrogante). MELINCUE. 03/10/2024. Advirtiéndose que se incurrió en error en el decreto de fecha 27 de setiembre de 2024 donde se aludió a los autos Salvidea Rubén Dolores c/ Roca Ramona Elena s/ Cobro de Pesos Expte CUIJ Nº 21-26471230-8, revóquese por contrario imperio, en la parte pertinente, siendo lo correcto tener por caratulado SALVIDEA RUBEN DOLORES C/ ROCCA, RAMONA ELENA S/DEMANDA POR DIV. DE CONDOMINIO 21-26466840-6, quedando subsistente en lo demás. Notifíquese. FDO. DR. ALEJANDRO H. LANATA (Juez), Dra. Lucia B. Ciarpella (Secretaria Subrogante). Melincué, 17 de Octubre de 2024.

\$ 1950 529754 Oct. 29 Nov. 4

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE FAMILIA DE VENADO TUERTO, de Julio de 2024; Autos: IÑIGUEZ MOTTURA LUCRECIO s/Otras Acciones no Nomencladas; 21-27727413-9; Proveyendo escrito cargo Nº 6962/2024: Por presentada, por parte, en el carácter invocado con Patrocinio letrado; con domicilio procesa constituido. Désele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Sin perjuicio que deberá acompañar la partida de nacimiento actualizada, téngase por iniciada la presente DEMANDA DE SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO. En virtud de lo dispuesto por el art. 70 CCCN publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe una por mes, en el lapso de dos meses. Asimismo informe respecto de la existencia de medidas precautorias existentes a nombre de la interesada. Téngase presente la prueba ofrecida. Cumplimentado con lo antes solicitado, córrase vista al Sr. Fiscal. A lo demás, oportunamente. Pasen por Mesa de Entradas para su recaratulación y tramiten por cuerda a los autos CUIJ Nº 21-24413048-5 dejándose debida constancia en el sistema informático. Notifíquese por cédula. Dra. Ma. Paula Suárez Salfi, Secretaria subrogante. Dr. Claudio Heredia, Juez.

\$ 900 529760 Oct. 29 Nov. 27

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 3, en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Walter Bournot, en los autos: GIORDANO, MARIA ALEJANDRA Y OTROS c/GASSER, JUAN CARLOS s/Prescripción Adquisitiva (DIGITAL); CUIJ 21-24621861-4, cítese y emplácese al demandado y/o herederos de JUAN CARLOS GASSER, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces a fin que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de lo dispuesto en el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese. (Fdo. Dr. Bournot - Dr. Carlini). VENADO TUERTO, 9 de octubre de 2024. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 300 529647 Nov. 29 Nov. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Familia de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados SANTINO P. s/Supresión De Apellido Paterno CUIJ 21-27725996-3, Se hace saber el inicio de las presentes actuaciones en los caratulados SANTINO P. s/Supresión De Apellido Paterno CUIJ 21-47725996-3, a los fines de que se proceda a solicitud del niño SANTINO PAZ a la supresión de apellido paterno PAZ incorporando como único y definitivo el apellido el materno Coego, Fdo. Dr. Claudio M. Heredia, Juez; Ma. Paula Suárez Salfi, Secretaria.

\$ 33 529809 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AGLAE TERESA BAILAC, nacida el 10/03/1941, D.N.I. Nº 6.488.567, y GERARDO ONTIVERO, nacido el 31/01/1944, D.N.I. Nº 6.138.021, ambos argentinos, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días, Autos caratulados: ONTIVERO GERARDO Y OTROS s/Declaratoria de Herederos (CUIJ Nº 21-24622869-5). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. MARIA CELESTE ROSSO y Secretaría a cargo de la Dra. MARIA LAURA OLMEDO, dentro de los autos caratulados :ELICETCHE JORGE LUIS s/Sucesión Testamentaria; CUIJ 21-24622003-1, se cita y emplaza a todos los herederos y/o sucesores del causante, don JORGE LUIS ELICETCHE, DNI N° 14.727.577, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley. Venado Tuerto.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Celeste Rosso, 3ª Circunscripción Judicial, Juzgado de 1ª Instancia en los Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Laura Olmedo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LONGONI, DANIEL ALBERTO DNI 12.326.399, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LONGONI DANIEL ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-4622581-5). Venado Tuerto, Dra. Olmedo, Sec. Subrogante.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, de la Primera Nominación, Dr. Ma. Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Ma. Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don ANDUEZA RODOLFO FRANCISCO LE 6.099.733, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal, a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados: ARDUEZA RODOLFO FRANCISCO s/Sucesión; CUIJ 21-24437010-9. Fdo. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez); Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, dentro de los autos caratulados: PRATS LUCIANO JUAN s/Sucesorio; CUIJ 21-24622337-5, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don LUCIANO JUAN PRATS DNI 22.603.637, quien era argentino, tuviera ultimo domicilio en la localidad de Teodelina, Pcia., de Santa Fe, hijo de Norma Berruti y Juan Prats y quien falleciera en CABA, Pcia. de Buenos Aires a los 15 días del mes de Mayo de 2024, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Venado Tuerto, Santa Fe, de Octubre de 2024. Fdo. Dra. Petracco (Secretaria). Venado Tuerto, 23 de octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, 1era Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en autos "MARTINEZ MARÍA LEONOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24622223-9", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Sra. María Leonor Martinez, DNI N° 4.284.946 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. MARIA LAURA OLMEDO. Secretaria.

\$ 45 Oct. 29

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE VENADO TUERTO, A CARGO DEL DR. GABRIEL CARLINI, SECRETARIA DEL DR, ALEJANDRO W. BOURNOT SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE LA SEÑORA LILIANA MIRYAM PEIRETTI DNI 10.059.981 A QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE LEY.- AUTOS: "PEIRETTI LILIANA MIRYAM S/ SUCESION" CUIJ 21-24622820-2.- VENADO TUERTO, de octubre de 2024.-

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini, secretaria a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes ANA TERESA FERRAZZA, DNI 2.831.383 y para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos FERRAZZA ANA TERESA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL) CUIJ N° 21-24622816-4. Venado Tuerto, de Octubre de 2024.-

\$ 45 Oct. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel CARLINI (JUEZ) , Secretaria del Dr. BOURNOT Walter, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de DALIA CAROLINA RAIES DNI 25.088.513, para que en el termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de ley. Autos "RAIES DALIA CAROLINA S/SUCESORIO" Expediente de tramitación digital (Sin soporte papel) CUIJ: 21-24622784-2, Venado Tuerto, SANTA FE, Dr.

Alejandro Walter Bournot (Secretario).

\$ 45 Oct. 29